

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor  
Universidad de Murcia

**6559 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1641/2024 de 18 de diciembre, por la que se nombran funcionarios y funcionarias de carrera a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso a la Escala Técnica Auxiliar: Especialidad Auxiliar de Servicios de la misma, convocadas por Resolución R-1555/2022 de 5 de diciembre.**

Vista la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-1555/2022) de 5 de diciembre (BORM de 12-12-2022) para la provisión de catorce plazas de la Escala Técnica Auxiliar: Especialidad Auxiliar de Servicios de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición, que contiene la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y la base 11 de la resolución de este Rectorado de 5 de diciembre de 2022, RESUELVE:

1.- Nombrar funcionarios y funcionarias de carrera de la Escala Técnica Auxiliar: Especialidad Auxiliar de Servicios de la Universidad de Murcia, a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, con indicación del puesto adjudicado de forma definitiva, por orden de calificación obtenida en el proceso selectivo, que figuran en la propuesta del Tribunal Calificador a que se refiere la base 9.2 de la convocatoria y que han cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 23 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

### **Escala Técnica Auxiliar: Especialidad Auxiliar de Servicios.**

Orden	DNI	Apellidos y Nombre	Puesto adjudicado	Forma ocupación
1	***0089*	García Zapata, José Antonio	1524.- Sección de Instalaciones Deportivas.	Definitiva
2	***0020*	Espín Quintero, Miguel Ángel	738.- Sec. de Sec. y S. G. Facultad de Comunicación y Documentación.	Definitiva
3	***0953*	Pérez Belda, José Antonio	756.- Sec. y Serv. Gen. Fac. Óptica y Optometría.	Definitiva
4	***3465*	Ortuño Parra, Judit	1267.- Sec. de Sec. Facultad de Psicología.	Definitiva
5	***5453*	Bastida López, Pedro	883.- Biblioteca Campus de Espinardo.	Definitiva
6	***9125*	Batán Ros, Sergio	766.- Serv. Gen. Aulario "La Merced".	Definitiva
7	***3840*	Abellán Falgas, María Luisa	845.- Serv. Gen. Rectorado.	Definitiva
8	***8736*	Niñoles Peña, Raul Manuel	751.- Serv. Gen. Aulario "Giner de los Rios".	Definitiva
9	***1994*	Saorín Cano, Alberto	753.- Serv. Gen. Aulario "Giner de los Rios"	Definitiva
10	***7333*	Pérez Sánchez, Nuria	1395.- Serv. Gen. Rectorado.	Definitiva
11	***9381*	Palazón Fernández, Fernando	1232.- Sec. de Sec. Facultad de Psicología.	Definitiva
12	***9348*	Sánchez Tebar, Ana María	1122.- Serv. Gen. Edificio Aulario Norte.	Definitiva
13	***9644*	Cortés Rodríguez, Rosario	1573.- Sec. de Sec. y S.G. Facultad de Educación.	Definitiva
14	***4145*	Fernández Martínez, Julia	296.- Sec. de Sec. y S.G. Facultad de Educación.	Definitiva



2.- De conformidad con el artículo 62.d) de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, desarrollada por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la misma, la toma de posesión de las personas aspirantes se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previo acatamiento expreso de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Murcia, 18 de diciembre de 2024.—El Rector, José Luján Alcaraz.